

tades extraordinarias omnímodas, como aquellas lo hicieron en circunstancias infinitamente menos peligrosas y desesperadas; no lo hizo, á pesar de eso, y observante escrupuloso de la Constitución, mantuvo la separación de los Poderes que élla prohíbe reunir; no atribuyó al Gobierno facultad ninguna *legislativa ó judicial*, sólo le autorizó plenamente para obrar, sin estorbo ninguno, en las líneas *gubernativa y militar*; y dado este paso, se retiró á esperar los resultados.

Invitado el Gobierno para entrar en proposiciones de avenencia, no tuvo en ello inconveniente, constándole las disposiciones del Congreso para sacrificar á la paz cuanto no fuese la Constitución y el decoro nacional. Oyó á los comisionados que se le enviaron; remitió en seguida otros para modificar las propuestas, sin descuidar entretanto de recoger tropas y fortificar la ciudad con una celeridad digna de todo elogio.

El Gobierno, comprometido solamente á elevar las proposiciones á examen del Congreso, lo llamó con tal fin: él se reunió al momento y vió con dolor que no podía aprobarlas.

Se le exigía (y era punto en que no se había de ceder) que declarase Presidente legítimo á D. Manuel Gómez Pedraza, á quien los mismos corifeos de la revolución actual privaron de serlo cuando legítimamente le tocaba. El Congreso juzgó que esa proposición no sólo se oponía á la Constitución, no sólo pulverizaba una de las bases más esenciales del sistema representativo, sino que iba á ser un germen legal de revoluciones eternas.

Con efecto, la Constitución en los arts. 79, 81 y 83, sólo atribuye la facultad de examinar las elecciones hechas por las Legislaturas á la Cámara de Diputados *de la Legislatura inmediatamente siguiente á la elección*, y no á otra alguna de las subsecuentes. La Constitución, las leyes generales y las particulares de los Estados están de acuerdo en que del *último acto del poder electoral*, que es *la calificación de la validez ó nulidad de los votos*, bajo los tres respectos en que deben ser examinados, no hay apelación *ni ulterior revisión*, ni poder alguno sobre la tierra á quien compete el anularlo. Entre nosotros y en todas las naciones donde hay sistema representativo, es esa verdad principio elemental, y debe serlo, porque de otra suerte no tendrían término las revoluciones. La ambición de ser y de mandar estaría formando incesantemente partidos para suplantar á las autoridades haciendo que se revisara hoy y se anulara la calificación que se dió ayer; no habría Presidente que durara seis meses; trascendería el mal á las Cámaras; á los ayuntamientos, y la Nación sería presa de una anarquía espantosa.

No es dudable que la Cámara de Diputados del año de 29 padeció un extravío, pero tampoco lo es que ese abuso quedó consumado *sin recurso*; que en todo caso semejante subsana el defecto la Nación, por evitar males infinitamente mayores; que sin este principio el *sistema representativo* sería el peor de los *sociales*; y, en fin, que toda la Nación Mexicana, representada en sus Congresos general y particulares, lejos de reclamar entonces ó después la tal declaración, *reconoció y obedeció positivamente*, en miles de actos, á las autoridades elegidas en consecuencia de ella, cuyo hecho sólo bastaba para legitimar el gobierno más ilegítimo en su origen. ¡Cómo, pues, podría el Congreso prestarse á semejante pretensión, ni cometer un crimen de tanta trascendencia, por reparar un abuso que se consumó cuatro años hace!

Las demás proposiciones que contenía el convenio proyectado, eran indecorosas é inadecuadas á su fin; dejaban pendientes cuestiones que habían de ser causa de la continuación de la guerra; ligaban al Gobierno, y no á los pronunciados; dictaban la ley al

Congreso general prescribiéndole lo que había de resolver, y aun los términos en que debería hacerlo. ¿Era esto querer la paz sinceramente? ¿Probaba nada de esto buena fe? ¿Podría el Congreso dejarse arrastrar á tal degradación? Desaprobó, pues, el proyecto; y para que ningún hombre sensato pudiese sospechar que habían presidido á la deliberación el espíritu de partido, el capricho ú otra pasión innoble, mandó publicar la discusión, que había sido secreta.

A esta negativa era de esperar se siguiese, y se siguió en efecto, la aproximación de las fuerzas pronunciadas, con el fin de invadir la capital, á cuyo socorro venían con rapidez laudable las dos divisiones del Gobierno. La Cámara no puede en este paso dejar de tributar á los habitantes del Distrito y á los soldados de su guarnición los elogios á que se hicieron acreedores: aquellos sufrieron serenamente incomodidades no pocas, y se desprendieron con generosidad de cuantos auxilios necesitó y les pidió el Gobierno; estos, valerosamente resueltos, ansiaban por escarmentar al invasor, y todos contribuyeron á conservar el orden y la tranquilidad.

Desde aquí comienza la escena triste de degradación y de misterio. La división del Vicepresidente se aproxima; los invasores abandonan su primer intento, y aparentan salir á rechazarla. El Gobierno agota todos sus recursos y provee abundantísimamente de soldados y auxilios, despojándose de cuanto pudiera serle necesario en la capital, para que se formara de las dos divisiones un Ejército superior al contrario en calidad y en número, y abastecido de cuanto se podía desear en la campaña. Esta se abrió y terminó en poco más de un mes, sin otros resultados que los encuentros en San Lorenzo y en Posadas, victoriosos ambos para nuestras tropas, pero de que al fin no se sacó ventaja alguna.

La Cámara se abstiene de pronunciar su fallo sobre secretas connivencias que malician no pocos entre algunos jefes militares: deja al tiempo disipe esas sospechas, ó indemnizando ó condenando; pero sí, juzga por ahora, que sin esa clave no son fáciles de explicar el desaprovechamiento de las mejores coyunturas, las inacciones largas, los perezosos movimientos, y, sobre todo, el éxito triste de una campaña principiada con tan faustos agüeros.

Vuélvese á Puebla la tropa pronunciada, harto disminuída y medrosa: la del Gobierno ocupa ya la mayor parte de la ciudad y la tiene á punto de rendirse; pero se descorre el telón y desenlaza el largo drama el cambio de ideas en parte de los que mandaban el ejército, y arrastran consigo al soldado ignorante de todo. La campaña fatal de 832 será honor eterno del soldado mexicano, y mengua de algunos de los jefes: ella presentará al primero siempre superior á las privaciones é intemperies, obediente y sufrido, despreciando la muerte y ansiando por el riesgo; y á los segundos, ó tímidos, ó disimulados y volubles, faltando á sus sagrados juramentos, y consumando (tal vez sin entenderlo) la ruina de su patria.

Los jefes de la división del Gobierno celebran un armisticio en que, por primera vez desde que en el mundo hay ejércitos, se presenta el que había sido prepotente en toda la lucha y lo estaba aun más en aquellos momentos, retirándose á leguas de distancia, desguarneciendo el camino de la capital, cediendo al enemigo todos sus puestos ventajosos, y dejándole expeditos todos los arbitrios y medios de rehacerse. No pára en esto el mal; parte de los jefes del Ejército se transforma en *cuero deliberante*, se arroga el poder *legislativo*, aprueba planes quiméricos de *pacificación*, mejor diremos de destrucción del antiguo pacto federal, y reorganización de la sociedad; y aunque se digna re-

mitirlos al examen del Congreso, único representante de la nación, es sólo para la indispensable aprobación, y reservándose ella la facultad de *examinar* el acuerdo, si fuere diferente. ¡Nación, juguete hace diez años de facciones, he aquí el respeto á tu soberanía, el amor á tu felicidad, tu vergonzoso pupilaje! Tus representantes en el Congreso general habrían primero perdido la existencia que suscribir á tu desdoro, y traspasar una sola línea de los poderes que le conferiste. Les hicisteis jurar la observancia *activa y pasiva* de la Constitución: tienen la complacencia de haber cumplido sus juramentos hasta el último trance, y de no haber cedido á nada de cuanto se proyecta en tu daño futuro, quizá sin previsión é irreflexivamente. Desaprobó el Congreso ese plan, y vió con indignación los hechos concomitantes á él.

Es en extremo deplorable el estado á que nos ha reducido esta crisis: los Estados de la Federación se hallan, unos en fermento, otros invadidos, alguno en neutralidad insostenible, y todos amagados. De las autoridades constitucionales de ellos, unas están depuestas con violencia, otras contagiadas, y todas sin la verdadera libertad. El Gobierno Supremo carece absolutamente de recursos, aun para lo más indispensable, y ya no puede llamar suya la tropa que debía sostenerlo. El poder legislativo del Congreso de la Unión está casi reducido al Distrito y expirando su período constitucional. La instalación de poderes supremos para el año entrante es muy dificultosa, por no haberse hecho todas las elecciones en el tiempo debido, ni ser ya posible hacerlas libremente. Los lazos sociales están laxados todos, los giros arruinados, el crédito perdido, y la miseria oprime despiadadamente multitud de familias. La desconsoladora inquietud quiere y no puede rasgar el velo futuro, y la incertidumbre atormenta los ánimos. Todo, en fin, nos indica que pesa sobre nosotros la justa cólera del cielo, y que la sociedad sufre uno de aquellos sacudimientos peligrosos con que se destruyen ó regeneran las naciones.

Este diminuto bosquejo de los estragos causados por la revolución, en un solo año, os la debe hacer mirar con un odio inextinguible; mas lejos de abatiros, resolved no omitir sacrificio ni esfuerzo, para hacer que termine ya tan desastrosa plaga. Aun sobran elementos para el bien. La inmensa mayoría de los mexicanos abunda en buenos sentimientos, ama el orden y tiene patriotismo; los Estados de la Federación son celosos de su soberanía, y no han de cooperar á que se menoscabe ó quede expuesta; aun permanecen fieles á la Constitución, jefes y soldados valientes; el genio nacional es dócil, accesible á la persuasión, y no se obstina en los errores. Con tales resortes podrá restablecerse la suspirada paz, si hay firmeza en las autoridades legítimas para oponerse con constancia á toda clase de trastornos revolucionarios. Adhesión invencible á la Constitución jurada, y tenaz propósito de no admitir reforma alguna de élla que no se haga del modo y por las autoridades que la misma señala, podrán volvernos á elevarnos al punto de que caímos.

Desde que los revolucionarios adoptaron, como medio infalible de conseguir sus miras, el dejar á la Nación acéfala en el año próximo venidero, impidiendo las elecciones constitucionales en algunos Estados, meditaba el Congreso medidas oportunas para remediar tan grave mal, y no habría cerrado sus sesiones sin dictarlas; pero afortunadamente no hay necesidad de éllas. De las elecciones hechas con arreglo á la Constitución, resulta número de Diputados y Senadores aun mayor del que basta para la instalación de las Cámaras, y existe, además, Consejo de Gobierno: aquéllas se reunirán, allanando éste los obstáculos de hecho; y dictarán las órdenes convenientes para completar lo que faltare. En cuanto al Poder Ejecutivo, existe indudablemente *legítimo*,

aunque provisional, y para todos los casos que con él pudieran ocurrir tiene prescriptos la Constitución los remedios.

Mexicanos: os han patentizado vuestros representantes las causas y efectos de los principales sucesos, los principios y designios de su conducta, y los objetos de las providencias del Congreso: podrán haber errado en sus combinaciones, pero os juran por cuanto hay más sagrado, que la animosidad no ha tenido en éllas influjo alguno; que vuestro *bienestar* ha sido el blanco de sus deseos y su conato indeficiente; que el Congreso nada ha omitido para aceptar; que si no ha hecho cosas que algunos pudieron juzgar útiles, fué sólo porque ó no lo eran en la realidad, ó creyó no cabían en sus facultades; en fin, porque juzgó que la única tabla de salvación en tan deshecha borrasca era el *inflexible apego á la Constitución*, y el mejor sistema político, en nuestras circunstancias, no prestar ni sombra de legitimidad á ninguno de los trastornos revolucionarios.

Llevad á bien que antes de terminar, os recordemos algunas verdades que debéis gravar profundamente en vuestros corazones. Destruída violentamente una Constitución (aunque sea con designio de mejorarla), con la misma facilidad se destruye otra y otras, hasta quedarse sin ninguna, sirviendo la violación primera de pretexto legal para las revoluciones subsecuentes.

No hay sociedad alguna sin Gobierno: no hay paz ni tranquilidad sin obediencia á las autoridades y leyes; y sin la *paz* no hay felicidad pública ni privada.

La vida del salvaje errante es preferible á la social, *durante la anarquía*: huid de este monstruo á toda costa; respetad la *religión* de vuestros padres; cultivad cuidadosamente la *moral*, pues la sociedad vacila, y cae faltándole alguno de estos polos.

Concluimos, ciudadanos nuestros. Desde el santuario de las leyes nos retiramos á vuestro lado, para seros compañeros en la *obediencia*, y en la prosperidad ó la desgracia. No aspiramos á otra gloria que á la de ser recibidos por vosotros como unos *hombres de bien* que han terminado su misión honrosamente; que consagrados al deber se han sobrepuesto á los temores con firmeza; que han hecho por vuestro bien cuanto han sabido y ha estado en su poder; y que, si no han sido *buenos legisladores*, al menos han vivido y morirán *buenos ciudadanos y amantes de su patria*.

Palacio Nacional, 21 de Diciembre de 1832.—*Epigmenio Villanueva*, Presidente.—*Juan Manuel Elizalde*, Diputado Secretario.—*Joaquín de Oteiza*, Diputado Secretario.¹

ALOCUCION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.²

Conciudadanos: Obediente á vuestra generosa voluntad, he tomado sobre mis hombros el grave peso de la administración pública. Si hubiera atendido á mi genial repugnancia á la intervención en los negocios, al deseo de gozar en el retiro del campo las delicias de la vida privada, os hubiera rogado que designaseis para el mando supremo á otro ciudadano más experto, más digno de la confianza que es debido. Pero considerado como un sacrificio, y el más costoso de todos, empuñar las riendas del Poder

1. Este documento, impreso en cuaderno especial, en la Tipografía de Galvan, fué precedido de una advertencia que dice: "La Cámara, en la sesión secreta del día 19 del presente mes, acordó publicar el siguiente Manifiesto, y que á nombre de la misma firmasen el original su Presidente y dos Secretarios.

Es copia. México, 21 de Diciembre de 1832.—*Oteiza*, Diputado Secretario.—*Elizalde*, Diputado Secretario."

2. El General Santa-Anna no desempeñaba sus funciones de Primer Magistrado, al expedir esta Proclama, sino que el Vicepresidente Gómez Farfás le substituía en el Poder.